EXPTE. D- 1290 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la actividad desarrollada por la Institución **Granja Arcoiris de la Ciudad de Mercedes, destinada a personas con discapacidad** a partir de los 18 años de edad, bajo modalidades " talleres" y Centro de Día.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LABROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La institución **Granja Arcoiris** fue fundada el 25 de Septiembre de 1986, como un centro de contención bajo modalidad talleres y fue creciendo hasta ser hoy un Centro de Día , actividad desarrollada como tal desde el 29 de Octubre de 2015. Fue habilitada para un cupo de hasta 30 concurrentes según disposición 002986 del Ministerio de Salud.

Así mismo, el **Centro de Día "Hogar Granja Arco Iris"** cuenta con la Categoría "B" otorgada por la Agencia Nacional de Discapacidad ; es un Centro de Día para personas con discapacidad mental, representados por esta Asociación Civil sin fines de lucro.

El objetivo es promover y facilitar el máximo desempeño individual en la vida cotidiana de los beneficiarios por medio de actividades facilitadoras, para que los concurrentes logren el máximo desarrollo de sus potenciales, generando autonomía y fortaleciendo sus vínculos sociales.

Dicha institución se halla ubicada en la calle 113 Nº 652 (e/ 28 y 30 bis), en la ciudad de Mercedes provincia de Buenos Aires, siendo el único de su tipo en el área y alrededores, contando con un predio propio de 2 hectáreas para el desarrollo de diferentes actividades.

Allí se ofrece prestación a personas desde 18 años sin límite de edad, en el horario de 9 a 13 hs de Lunes a Viernes, trabajando en modalidad de talleres. Los mismos son:

Taller de Comunicación y Convivencia
Taller de Educación Física
Taller de Escritura y estimulación Cognitiva

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Taller de Huerta Orgánica y Jardinería

Taller de Arte y Cocina

Taller de Recreación

Taller de Danza Folklórica

Taller de Terapia Ocupacional

Se cuenta con un equipo profesional formado por la directora, orientadoras de grupo, auxiliar de orientadoras, médico, Lic. en Trabajo Social, Lic. en Psicología, Lic. en Terapia Ocupacional, Prof. de danza folklore, Prof. del taller de huerta, Prof. del taller de Educación física.

A los Talleres se agregó el Servicio de desayuno todos los días. Para la comunidad , contar desde el año 1986 con esta Asociación Civil Arcoiris , y su actividad de contención y contínuo crecimiento ha sido un pilar fundamental en la temática de la discapacidad , su contención y abordaje interdisciplinario y su constante trabajo por una mejor calidad de vida .

Hoy , ello ha llevado a la **Asociación Granja Arcoiris** a mejorar sus instalaciones y seguir creciendo en calidad humana y de infraestructura. Más espacio , más profesionales , más talleres con el apoyo de la comunidad en busca de fondos y el apoyo de la Municipalidad y su Dirección de Discapacidad , quienes reconocen a la Institución por su tarea destacada y comprometida.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 1290 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4

EXPTE. D- 1290 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

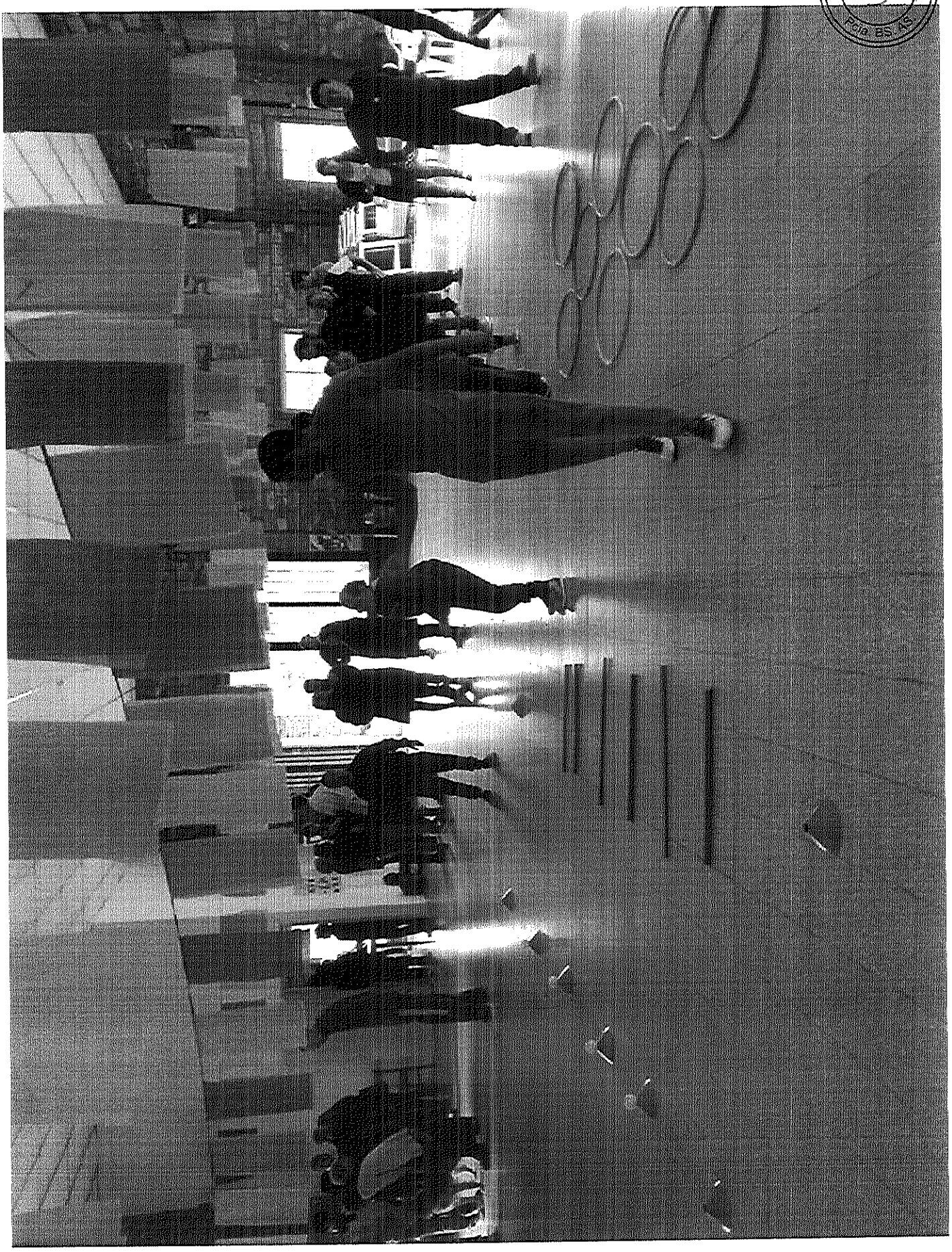

EXPTE. D- 1290 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
CORRIENTES

EXPTE. D- 1290 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
PCIA. BS. AS.

EXPTE. D- 1290 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.